



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, con documentación, estadísticas y demás información correspondiente, los puntos que se detallan sobre la política de seguridad pública en la provincia:

1. Estadísticas de delitos denunciados, con discriminación de:
 - a) Tipo, haciendo especial hincapié en los relacionados con robos, hurtos, homicidios, lesiones y violencia familiar, cometidos durante los últimos diez años y/o en su caso durante los años 2008, 2009 y lo que va del año 2010, más el comparativo respecto al quinquenio 2003-2008;
 - b) cantidad y tipo de delitos cometidos en flagrancia durante los últimos cinco años, debiéndose discriminar por ciudades;
 - c) mapa referencial de las zonas donde se cometieron los delitos y tiempo del año;
 - d) edad, sexo de los autores del delito;
 - e) edad, sexo de quienes sufrieron o fueron víctimas del delito;
 - f) porcentaje de reincidencia de los autores;
 - g) corrimiento de una zona a otra de algunos de esos delitos;
 - h) tasa de denuncia o "cifra blanca" (el delito que se denuncia) y estimación de la "cifra negra" (el delito que no se denuncia o que el sistema no registra), conforme parámetros de estimación proyectiva utilizados al efecto.
2. Relevamientos o estudios realizados o proyectados sobre la percepción de inseguridad y su evolución en la población de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Comuna de Tolhuin (estudios de victimización);
3. cantidad de efectivos policiales totales y su relación con la población (efectivos cada mil habitantes), su incremento a partir del aumento poblacional, cantidad de comisarías, dependencias, divisiones policiales o demás departamentos, y jurisdicción a la que corresponde cada una, composición y equipamiento;
4. número total de personal policial en actividad, por jurisdicción y número de personal afectado a custodia personal de la gobernadora, división investigaciones, narco criminalidad, policía científica, tareas administrativas, servicios especiales,



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- Comando de Operaciones, etc., debiendo indicar las razones de política criminal para su afectación del modo que se indique;
5. equipamiento policial actual en materia de comunicaciones; parque automotor, debiendo indicar cantidad, lugares de afectación (por ciudades), modelos o años de uso y estado de los mismos;
 6. equipamiento policial adquirido desde diciembre de 2007 a la fecha, discriminado en comunicaciones, móviles policiales, armas, indumentaria, etc.;
 7. gasto total provincial en política de seguridad pública específicamente en la zonas urbanas;
 8. diseño de política de seguridad implementada por la actual gestión de gobierno, los objetivos y metas, asimismo informe si cuenta con algún plan integral en materia de seguridad urbana, planes y proyectos específicos para las mismas como patrullaje urbano, policías turísticas, etc.;
 9. ejecución a la fecha de políticas de prevención del delito, con aportación de datos con los que acrediten logros y resultados obtenidos en materia de seguridad pública durante el período de gestión, acciones emprendidas respecto a los planes y programas de gobierno; capacitación y formación de recursos humanos; reformas legales propuestas o en elaboración sobre la temática; acciones, proyectos o programas de coordinación con otras instituciones;
 10. menores en conflicto con la ley penal:
 - a) número de internados en establecimientos públicos durante los últimos diez años, debiendo discriminar por ciudad, edad, sexo, delitos imputados, niveles de escolaridad y/o instrucción, situación social de los mismos;
 - b) número de menores detenidos durante los últimos diez años, debiendo discriminar por ciudad, edad, sexo, delitos imputados, niveles de escolaridad y/o instrucción, situación social de los mismos;
 11. estadísticas de contraventores durante los últimos diez años debiendo discriminar por ciudad, edad, sexo, contravenciones imputadas, niveles de escolaridad y/o instrucción;
 12. cantidad de personal afectado al Servicio Penitenciario Provincial debiendo indicar si además efectúan servicios en forma ordinaria o extraordinaria en otras áreas pertenecientes a la Policía de la Provincia.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

Discriminar jerarquías, funciones, organigramas, cursos de capacitación en curso, etc.;

13. número de internos (procesados y condenados privados de la libertad) en la Provincia durante los últimos diez años, debiéndose discriminar por unidad de detención o carcelaria, edad, sexo, delito imputado, nivel de escolaridad o instrucción, oficios, etc.;
14. número de internos que gozan de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad asistida, libertad condicional;
15. número de conmutación de penas o indultos otorgados;
16. programas de reinserción social de internos en ejecución;
17. cantidad de internos fallecidos en las unidades de detención o carcelarias de la provincia durante los últimos diez años debiéndose indicar causas de las mismas y en caso de que existan, resultado de las investigaciones administrativas al respecto;
18. condiciones edilicias de unidades de detención o carcelarias, capacidad de internos, necesidades de ampliación o construcción de nuevas unidades, proyectos y procesos administrativos en curso. Demás datos de interés;
19. número de personas afectadas a la labor del patronato de presos y liberados, debiéndose indicar por ciudad, cantidad de condenados con libertad condicional, con condena condicional, de procesados bajo el régimen de la suspensión del proceso a prueba, delitos imputados, etc.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

RESOLUCIÓN N° 089 /10.-

LUIS ALBERTO AGUILA WILDE
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Dr. MANUEL RAINEBAULT
Legislador
Vicepresidente 4º
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"